



Alcaldía de Medellín

DECRETO 0347 DE 2021 (MAYO 06)

Por medio del cual se nombra el Oficial de Transparencia

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por los artículos 209 y 211 de la Constitución Nacional y el numeral 9° del Pacto por la Transparencia e Integridad

CONSIDERANDO QUE

El numeral 9° del Pacto por la Transparencia e Integridad firmado con la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, establece como una obligación de la Administración Municipal la designación de un funcionario de entera confianza del alcalde para la articulación con la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción de Antioquia – RITA.

El Comité Institucional Asesor de Transparencia Administrativa y Probidad en sesión del 17 de febrero de 2021 dispuso que para la elección del oficial de cumplimiento sería de terna conformada por un designado por la Secretaría de Gestión Humana y Atención a la Ciudadanía, el Director del Departamento Administrativo del Alcalde y el Alcalde de Medellín.

Mediante oficio con radicado 202120020286 la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía designó a la doctora Diana Patricia Anaya Hoyos, Subsecretaria de Desarrollo Institucional.

Mediante oficio con radicado 202120021149 el Director del Departamento Administrativo de Planeación, designó al doctor Juan Camilo Oliveros Vélez, Subdirector de Prospectiva, Información y Evaluación Estratégica.

Revisada la planta global de los funcionarios adscritos al despacho del Señor Alcalde, se designó al doctor Manuel Esteban Riaño Giraldo, Asesor, Adscrito a la Secretaría Privada.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Medellín - Colombia
Conmutador: 385 5555 | Extensión 5145
secretaria.privada@medellin.gov.co
Página 1 de 2





Alcaldía de Medellín

Por lo anterior, el Alcalde de Medellín;

DECRETA

ARTÍCULO 1°. NOMBRAR como **OFICIAL DE TRANSPARENCIA** al funcionario **MANUEL ESTEBAN RIAÑO GIRALDO**, Nivel Asesor, adscrito a la Secretaría Privada.

ARTÍCULO 2°. COMUNÍQUESE, el presente Decreto a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República y al Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL QUINTERO CALLE
Alcalde de Medellín

Proyectó: Luisa Fernanda Grisales Flórez Profesional Contratista Secretaría Privada		Revisó: Katherin C. Hormaza Calvache Asesora Secretaría Privada		Aprobó: Maria Camila Villamizar Assaf Secretaría de Despacho Secretaría Privada
--	--	--	--	--



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Medellín - Colombia
Conmutador: 385 5555 | Extensión 5145
secretaria.privada@medellin.gov.co

Página 2 de 2

